

AÑO 2004

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. 5615 XVII-0416-2004

ASUNTO: DEROGA LAS LEYES N° 1,099, 1,214, 1,257, 1,318 Y 1,623.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA DE SANCION: 22 DE ABRIL DE 2004.

Consta de ( ) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

*Desp 135*

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. N° *169* FOLIO *065* AÑO *2004*  
H.C.D. N° ..... FOLIO ..... AÑO .....

Fecha de presentación *20-04-2004 (hora 13:00)*  
Fecha de presentación .....

INICIADO POR: *Despacho Conjunto N° 135/04 - Unanimidad*  
*Comisión Segundo Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales*  
*Comisión Diputados: A, G, P, RN y MA*

ASUNTO: *Proyecto de Ley: - En el marco de lo dispuesto por la ley N°*  
*5389 (Revisión de Ley) se analizan y duogan las leyes*  
*números 1099, 1214, 1257, 1318 y 1623 -*

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: .....  
Comisión de: .....  
Fecha de despacho: .....  
Despacho N° ..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha: .....  
Comisión de: .....  
Fecha de despacho: .....  
Despacho N° ..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

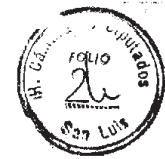
##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION N° .....

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....



SAN LUIS, 20 de Abril de 2004.-

Al Señor Coordinador de Comisiones de la  
H. Cámara de Diputados  
**Dn. LAZARO ROSALES**  
S./D.

Remito a Ud., Despachos aprobados por la Comisión  
Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, que deben tener origen en Cámara de  
Diputados para ser tratados en la próxima Sesión:

a) Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados y Comisión  
de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores.

1) Ley N° 2226: Ley Orgánica de Notariado  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Estrada Nora.

2) Ley N° 3222: Reglamentación de las Actividades Profesionales de  
Prestamistas de Dinero.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Estrada, Alberto Víctor

De la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la C. De  
Diputados y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes  
de C. De Senadores

1) Ley N° 3881: Ley de creación de Area Industrial.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

2) Ley N° 4925: Crea Fondo de Promoción Industrial.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

3) Ley N° 4177: Legislación Provincial sobre Promoción Industrial.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

4) Ley N° 4838: Adhesión de la Provincia a la Ley Nac. N° 23.614 de  
Promoción Industrial.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

5) Ley N° 5025: Crea Fondo de Promoción a la Producción.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

6) Ley N° 5224: Declara de Interés Turístico y de Valor Histórico a la Ruta  
Provincial N° 5 "Tramo comprendido entre Rincón del Este y Límite  
Este con la Provincia de Córdoba"



(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

7) Ley N° 4584: Destinase al Complejo Habitacional en el Dique La Huertita, Dpto. San Martín, para fines Turísticos.-  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

8) Ley N° 4917: Ley de Ejercicio Profesional del Turismo.-  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

**De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la C. De Diputados y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de C. De Senadores**

- 1) Propicia la Derogación de la Ley N° 4846: Referida a la adhesión a la Ley Nac. N° 23.615 "Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (Co-FAPYS)"  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Vilchez, Nilo M.
- 2) Propicia Derogación de 5 Leyes.-

**Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores**

- 1) Ley N° 5253: Educación Pública de Gestión Privada.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. María G. Ciccarone.

**Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados y Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores**

- 1) Propicia la Derogación de 17 Leyes  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Rosalinda Lucero de Garces

**Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social del Senado y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.-**

- 1) Ley N° 5283: Convenio sobre discapacidad.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.
- 2) Ley N° 5293: Hogares Geriátricos.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.
- 3) Propicia la Derogación de 167 Leyes.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.
- 4) Ley N° 4954: Federación de Automovilismo Deportivo.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.
- 5) Ley N° 4901: Excluye del Estatuto del Empleado Público a los Agentes de la Salud Profesionales y técnicos.



(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano, Manuel S.

✓ 6) Ley N° 3472: Represión de Juegos de azar.

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano, Manuel S.

✓ 7) Ley N° 4583: Libreta de Salud.

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano, Manuel S.

Atentamente,-

Sdor. VICTOR HUGO MENENDEZ  
PRESIDENTE  
Comisión de Control y Seg. Legislatva  
Legislatura Provincia de San Luis



ENTRADA DESPACHO

2004/04 Hora 13:20

DESPACHO CONJUNTO N° 135

UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores y Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, que dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Leyes enumeradas en el presente despacho y por las razones que darán los Señores Miembros Informantes Senador Carlos J. García y el Diputado Vilchez, Nilo Miguel os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art.1- Art.1- Derogar las siguientes Leyes: 1099, 1214, 1257, 1318, 1623.

Art. 2- Dé Forma

SALA DE COMISIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.

MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, Y RECURSOS NATURALES DE SENADORES Y COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE DIPUTADO.

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: DIPUTADOS

CARLOS JUAN GARCIA  
SENADOR PROVINCIAL  
Presidente Bloque P. J.

Dip. Carlos J. García

Jorge de Prado  
Diputado Pcial. (M.C.R.)  
Cámara de Diputados - San Luis

LIBERTO MANUEL MAGALLANES  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

JUAN CARLOS GARCIA  
Dip. Pcial. (P.J.)  
Dpto. Beigrano  
H. Cámara de Diputados (S.L.)

CARMELO E. MIRABILE  
Diputado Provincial  
Presidente Bloque MNY-P-P  
H. Cámara de Diputados San Luis

JORGE DE PRADO  
DIPUTADO PCIAL. (M.C.R.)  
Cámara de Diputados - San Luis



ACTA N.º 65

LOS VEINTE DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y CINCO A LAS 4,30 HS. SE REUNEN LAS COMISIONES HONORARIAS DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LAS CAMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS PARA TRATAR EL SIGUIENTE TEMA: EN EL PROCESO DE REVISION DE LEYES DE ACUERDO A LEY N.º 5302, LEGISLACION DEL DEBITE DE LOS FISCALIZADOS. DESPUES DE DECIDIDO EMITE DESPACHO DE DEROGA CON DE LAS SIGUIENTES LEYES: - 1099, - 1214, - 1257, - 1310, - 1623. CON ORIGEN EN CAMARA DE DIPUTADOS. ADENAS, SE TRATARON OTROS TEMAS OBERANTES EN COMISION DEL PERIODO ORDINARIO. SIN MAS QUE TRATAR, FIRMAN LOS MIEMBROS PRESENTES.

*Carlos Juan Garcia*  
**CARLOS JUAN GARCIA**  
 SENADOR PROVINCIAL  
 Presidente Bloque P.J.

*Carmelo E. Mirabile*  
**CARMELO E. MIRABILE**  
 Diputado Provincial  
 Presidente Bloque M.N. y P.J.  
 H. Cámara de Diputados San Luis

*Alberto Manuel Magallanes*  
**ALBERTO MANUEL MAGALLANES**  
 Diputado Provincial  
 Cámara de Diputados San Luis

*Rosalinda M. Lucero de Gardes*  
**ROSALINDA M. LUCERO DE GARDES**  
 Diputada Provincial P.J.  
 Pta. Vidua y Urbanismo  
 Cámara de Diputados San Luis

*Juan Carlos Garcia*  
**JUAN CARLOS GARCIA**  
 Dip. Provl. (P.J.)  
 Dpto. Balgrano  
 H. Cámara de Diputados (S.L.)

*Jorge de Prado*  
**JORGE DE PRADO**  
 DIPUTADO PROV. (U.C.P.)  
 Cámara de Diputados - San Luis



ARCHIVO  
 B.L.N.º 10

LEY N° 1623

*Poder Ejecutivo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA? SANCIONA CON FUERZA DE  
 L E Y :

Art. 1°.- Declárase de utilidad pública a los efectos de la expropiación un lote de terreno de propiedad de los herederos de Don Clemente Espinosa o de la Iglesia de Santa Rosa, compuesto de una superficie de un mil seiscientos ochenta y seis metros con veinte y cinco decímetros cuadrados, ubicado en el Municipio de Santa Rosa, Dpto. Junín, bajo los siguientes límites: Norte, calle Moreno; Sud, calle Belgrano; este Avenida Franco y oeste, Calle Santa Rosa.-

Art. 2°.- Facúltase al P. Ejecutivo pra que, una vez efectuada la expropiación, transfiera gratuitamente al Gobierno de la Nación la propiedad del terreno a fin de emplazar en él las instalaciones para la provisión de agua corriente a la población de Santa Rosa.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se hará de Rentas Generales, con imputación a la misma.-

Art. 4°.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones, San Luis, Octubre 17 de 1939.-

EDUARDO DARACT

S. M. Scarpati

Recibido en Secretaría de los Ministerios el veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.-

VALLEJOS

J. de la Mesa de Entradas

San Luis, Octubre 24 de 1939.-

Téngase por Ley de la Provincia la presente sanción Legislativa, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

MENDOZA

EDUARDO DARACT (h)





Pod. Ejecutivo  
Cámara de Diputados  
San Luis

SESION 8

LEY N° 1257

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder por veinte años y previa licitación pública el derecho de usufructuar y explotar la Usina Hidroeléctrica de la Provincia sita en "Las Chacras", la que deberá destinarse principalmente a la provisión de los servicios eléctricos de esta Capital.-

Art. 2°.- La base o precio mínimo será de Ocho mil peses anuales durante / los siete primeros años; diez mil peses anuales durante los siete años siguientes y doce mil peses anuales durante los seis últimos años. El usufructuario estará exento durante el término del contrato, de todo gravamen provincial relacionado con el mismo, quedará sujeto sin embargo al pago de la contribución territorial, de las patentes que actualmente abone y a las / cuotas per afirme y Obras Sanitarias. En lo relativo a impuestos y servicios municipales se estará a lo que dispengan las respectivas ordenanzas.-

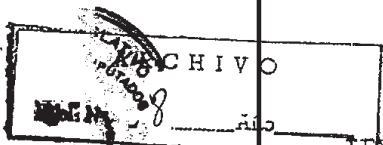
Art. 3°.- Autorízase igualmente al P. Ejecutivo para establecer el pliego de condiciones que estime conveniente en resguardo de los intereses de la Provincia, para otorgar y suscribir la escritura correspondiente y para recibir la Usina de las Obras Sanitarias de la Nación y entregarla a quien resulte concesionario.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones, 24 de enero de 1933.-

T. MENDOZA

S. M. Scarpati



LEY N° 1214

Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1°.- Autorízase al P.El para aceptar la donación de los terrenos de la Chacra Experimental y accesorios, que la Municipalidad de La Capital ha hecho a la Provincia por la Ordenanza n° 215 promulgada el 30 de Agosto del corriente año con el cargo y en las condiciones que la misma expresa.

Art. 2°.- Autorízasele igualmente para ceder esos terrenos y sus accesorios a la Nación, con el mismo cargo y condiciones que le han sido donados para otorgar las escrituras públicas que requiera el cumplimiento de este artículo y el precedente.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Octubre 20 de 1931.-

JUAN D. AGUILERA

Juan Olivella

San Luis, Octubre 22 de 1931.-

Comuníquese por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.-

JANABURU

M. Laberda Guifiazi



*H. Cámara Legislativa de San Luis*

LEY N.º 1.099

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Art. 1º) Declárase de utilidad pública a los efectos de su expropiación con el destino que en cada caso se señala las siguientes fracciones de terreno;

- a) Un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad de la Capital ubicado en los alrededores y hacia el Este de la Planta Urbana de esta Ciudad entre la vía del ferrocarril Pacifico y el camino de salica hacia San Roque compuesto de una superficie de 5 hts. 66 afeas para ser destinadas a las instalaciones necesarias para la purificación del agua de bebida del pueblo de esta Capital.-
- b) Fracción de terreno de superficie apróximada de mil trescientos cincuenta metros cuadrados que ubica en el paraje denominado / Las Chacras lindera al camino El Potrero de Los Funes en el punto que este es atravezado por el actual acueducto, que se le destinará a la instalación de la usina hidroeléctrica que se proyecta.-
- c) Una fracción de terreno en el esquinero Noreste de la intersección de las calles Bolivar y San Juan de esta Ciudad con superficie aproximada de tres mil seiscientos metros cuadrados; destinada a la instalación de la Sub-Usina de transformación de la corriente eléctrica.-
- d) Tres fajas de terrenos de cinco metros de ancho que se extiende de la primera desde la terminación del tunel actual en Las Chacras, hasta el sitio de instalación de la Usina; la segunda desde San Roque hasta el lugar casa de Piedra en línea recta y sentido paralelo al actual camino público; y la tercera desde el actual vertedero Cipoletti hasta el Puente Blanco.-

Art. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de / rentas generales con imputación a la misma.-

Art. 3º) Comuníquese, etc.-

San Luis, enero 13 de 1928.-

T. MENDOZA

José E. Rodríguez Saá



*H. Cámara Legislativa de San Luis*

San Luis, enero 19 de 1928.-

Téngase por Ley de la Provincia, la precedente sanción Legislativa,  
cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

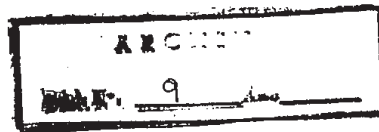
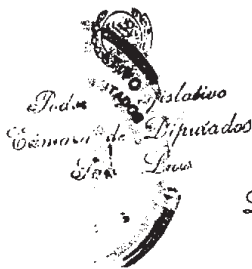
ARANCIBIA RODRIGUEZ

Cipriano Taboada Mora

Es copia

Miguel A. Guíñazú  
Oficial Mayor

hfb



Legislatura de la Provincia de San Luis  
Secretaría Legislativa

L E Y N° 1318

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

- Art. 1º.-Autorízase al P. Ejecutivo para ceder por veinte años a la Intendencia Municipal de la Capital la Usina Hidro-Eléctrica de la Provincia sita en "Las Chacras" la que deberá destinarse a la provisión de los servicios eléctricos de esta Capital.-
- Art. 2º.-La Municipalidad a su vez, si así lo juzga conveniente a los intereses públicos podrá ceder gratuita u onerosamente el // derecho de usufructuar y explotar dicha usina a la compañía que en licitación de Ley, resulte concesionaria de los servicios eléctricos de esta Capital, autorizandosele para establecer a base de dicha cesión pliego de condiciones respectivos.-
- Art. 3º.-Autorízase al P.E. para recibir la Usina de las Obras Sanitarias de la Nación y entregarla de conformidad al artículo // anterior otorgando la escritura correspondiente.-
- Art. 4º.- La Municipalidad al fin del término establecido en el artículo precedente devolverá la Usina a la Provincia en buenas condiciones de conservación y rendimiento salvo el deterioro causado por el uso natural.-
- Art. 5º.- La Municipalidad en compensación de la cesión referida proveerá o hará proveer gratuitamente con el concesionario del // cincuenta por ciento de la luz necesaria para la Casa de // Gobierno, Legislatura, Tribunales, Policía, Escuelas y demás reparticiones públicas provinciales de la Capital.-
- Art. 6º.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones, Diciembre 21 de 1933

JUAN D. AGUILERA

S. M. Scarpati



*Legislatura de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

Corresponde a la LEY N° 1318.

San Luis, Diciembre 26 de 1933

Téngase por Ley de la Provincia la Precedente sanción legislativa,  
cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MENDOZA

M. LABORDA GUIÑAZU

Es Copia  
L.R.

U. Aguirre Celiz  
Oficial Mayor

o

-

/

s



**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

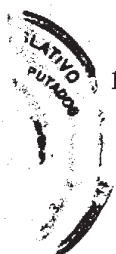
**3ª SESIÓN ORDINARIA - 3ª REUNIÓN - 21 DE ABRIL DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 188-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5516 referido a: "Ley de Tambos". Expediente Interno N° 173 Folio 078 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Nota N° 190-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5517 referido a: "Adhesión a las Leyes Nacionales N° 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero". Expediente Interno N° 174 Folio 078 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 - Nota N° 192-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5518 referido a: "Ley de Náutica". Expediente Interno N° 175 Folio 078 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 - Nota N° 194-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5519 referido a: "Ley que Regula la Generación, SubTransporte y Distribución de Energía Eléctrica en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 176 Folio 079 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 5 - Nota N° 196-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5520 referido a: "Ley de Actividad Forestal". Expediente Interno N° 177 Folio 079 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 6 - Nota N° 198-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5521 referido a: "Consejo de la Magistratura (Reglamentación Artículo 199 de la Constitución Provincial)". Expediente Interno N° 178 Folio 079 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 7 - Nota N° 200-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5522 referido a: "Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Expediente Interno N° 179 Folio 079 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 8 - Nota N° 202-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5523 referido a: "Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial". Expediente Interno N° 180 Folio 080 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 - Nota N° 204-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5524 referido a: "Adhesión al Convenio aprobado por la Ley N° 22.172 "Comunicaciones entre Tribunales de la República". Expediente Interno N° 181 Folio 080 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 - Nota N° 206-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5525 referido a: "Beneficios para Jubilados y Pensionados". Expediente Interno N° 182 Folio 080 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 - Nota N° 215-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **segunda revisión** Expediente N° 120 F 048/04 referido a "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley de "Código de Procedimiento Criminal". Despacho Conjunto N° 93/04 MAYORÍA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente Interno N° 183 Folio 080 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 12 - Nota N° 247-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 5122 y 5279 ("Ley de Agua de la provincia de San Luis"). Despacho Conjunto N° 31/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 138 Folio 054 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y MERCOSUR



13 - Nota N° 248-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3833 ("Ley destino de las multas por infracciones a la Ley Nacional N° 20.680 y Ley Provincial N° 3294"). Despacho Conjunto N° 32/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo. Expediente N° 139 Folio 055 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

14 - Nota N° 246-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5316 ("Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto"). Despacho Conjunto N° 30/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gomez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 137 Folio 054 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

b) - De Otras Instituciones:

1 - Nota N° 644-DdP-2004 adjunta copia de Resolución N° 040-DdP-04 referida a: Intimar a la Obra Social OSPEC, para que informe sobre la urgente intervención quirúrgica y colocación de prótesis de rodilla de la señora Dora Fernández Miranda de Torres. (MdeE 341 F. 51/2004). Expediente Interno N° 172 Folio 078 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N del Inspector Jorge Flores División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del corriente año. (MdeE 352 F. 053/04). Expediente Interno N° 184 Folio 081 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N del Subcomisario de Cámara señor Juan Domínguez, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 07 de abril del corriente año. (MdeE 349 F. 053/04). Expediente Interno N° 185 Folio 081 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 12-UCR-MC-04 del Diputado Fidel Ricardo Hadad, Presidente del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano, mediante la cual solicita no se efectúe el "Descuento por Afiliación Comité UCR - Concepto 532-00" al Personal del Bloque. (MdeE 324 F. 49/04). Expediente Interno N° 187 Folio 081 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota del señor Juan Domínguez, Sub Comisario de Cámara mediante la cual informa lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril de 2004. (MdeE 358 F. 54/04). Expediente Interno N° 190 Folio 082 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 16 de abril del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 363 F. 055/04). Expediente Interno N° 191 Folio 082 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Nota del señor Diputado Rodrigo Herrero Bravo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pone en conocimiento su designación como Presidente de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales. (MdeE 364 F. 055/04). Expediente Interno N° 192 Folio 083 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8 - Nota de la Contadora Pública Nacional señora Marcela A. Bainotti de Chiotti Contadora Fiscal del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis informando que se encuentran aprobadas por este organismo de control las rendiciones de cuentas de la totalidad de las órdenes de pago entregadas por Tesorería General, correspondientes al año 2002.. (MdeE 369 F. 056/04). Expediente Interno N° 194 Folio 083 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y

9 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo textos de leyes sancionadas en el marco de la Revisión de Leyes desde la Ley N° 5382 hasta la Ley N° 5511 y textos impresos de leyes corregidas con la firma de las personas que realizaron dicha corrección desde la Ley N° 5460 hasta la Ley N° 5511; solicita que la presente sea glosado al expediente N° 279 folio 043 letra "A" año 2004. (MdeE 371 F. 056/04). Expediente Interno N° 195 Folio 084 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



LATIVO  
DIPUTADOS



10 - Nota del señor Diputado Carmelo Eduardo Mirábile Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular y Diputada Nora Susana Estrada, mediante la cual comunicaron el resultado resuelto en reunión de fecha 13 de abril de 2004 en el citado Bloque, en el cual se dispuso designar para integrar el Jury de Enjuiciamiento, como Miembros Titulares a los Diputados Irusta Estela Beariz y Moran Viviana Edith del Corazón de Jesús; como Miembros Suplentes a los señores Diputados Estrada Nora Susana y Gatica Patricia Norma. (MdeE 375 F. 057/04). Expediente Interno N° 196 Folio 084 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO

**II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota de los señores Julio Fernández y Oscar Héctor Balmaceda Presidente de la Sub Comisión Retirados Policiales y Presidente del Círculo de Suboficiales y Agentes solicitando audiencia para presentar requerimientos y/o sugerencias de la futura Ley del Personal Policial. (MdeE 346 F052/04). Expediente Interno N° 186 Folio 081 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota S/N de los integrantes del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Villa Mercedes, solicitan se les informe sobre el estado parlamentario del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 2226 (Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis) y que fuera presentado en esta Cámara en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 356 F054/04). Expediente Interno N° 188 Folio 082 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 3 - Nota S/N de los integrantes del Colegio de Escribanos de la Ciudad capital de San Luis, solicitan se les informe sobre el estado parlamentario del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 2226 (Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis) que fuera presentado en esta Cámara en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 357 F054/04). Expediente Interno N° 189 Folio 082 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

**III - DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 3920 y 2884 ("Caja de Previsión Social para Escribanos"). Expediente N° 140 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Susana Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO N° 106- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 3676 y 4598 ("Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social"). Expediente N° 141 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO N° 107- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4614 ("Establece feriado para la actividad periodística el día 7 de junio de cada año al conmemorarse el "Día del Periodista"). Expediente N° 142 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO N° 108- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4703 ("Agroquímicos para la provincia de San Luis"). Expediente N° 143 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Fidel Ricardo Haddad y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 109- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

5- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4758 ("Colegio de Arquitectos de la provincia de San Luis"). Expediente N° 144 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 110- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

6- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4250 ("Venta de productos de uso veterinario"). Expediente N° 145 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 111- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

7- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 13/08/1892, 01/08/1881, 01/08/1887, 30/12/1887 y Leyes N° 1743, 1923, 2688, 3717, 3730, 3759, 4039, 4170, 4330, 4554, 4756, 4812. Expediente N° 146 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irueta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 112- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

8- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5303 ("Devolución de los Depósitos Bancarios de la provincia de San Luis"). Expediente N° 147 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 113 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

9- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4833, 4842, 5110, 5111, 5125, 5134 y 5221 ("Radicación de Entidades Financieras en la provincia de San Luis"). Expediente N° 148 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 114 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

10- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4609 ("Requisitos y condiciones para la radicación de entidades financieras, de crédito y ahorro en la provincia de San Luis"). Expediente N° 149 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 115 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**



- 11 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 5320 y N° 5420 ("Registro Único de Postulantes para Adopción"). Expediente N° 150 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 116 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 12 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4958 ("Declara a la provincia de San Luis Zona no Nuclear"). Expediente N° 151 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 117 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 13 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4792 ("Círculo de Legisladores de la provincia de San Luis"). Expediente N° 152 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 118 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 14 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes de fecha 18/10/1881 (- 771) y de fecha 30/06/1882 (- 737) ("Tratado de Límites"). Expediente N° 153 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 119 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 15 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5321 ("Pago de honorarios y gastos que resulten necesarios para la realización de técnicas de biología molecular"). Expediente N° 154 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 120 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 16 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5187 ("Crear el Instituto Universitario Provincial de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles"). Expediente N° 155 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 121 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 17 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4996 ("Juzgados de Familia y Menores"). Expediente N° 156 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 122 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 18 - De la Comisión de Asuntos Constituciones, y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5160 ("Establécese que en las elecciones de Autoridades Provinciales y Municipales, serán electores los integrantes de las Fuerzas de Seguridad Provinciales, incluidos los alumnos de Institutos de Recrutamiento"). Expediente N° 157 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

**DESPACHO CONJUNTO N° 123 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 19 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2226 ("Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis"). Expediente N° 158 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 124- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 20 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 ("Regulación de las actividades de profesionales prestamistas de dinero"). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 125- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 21 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3881 ("Creación de Área Industrial"). Expediente N° 160 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 126- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 22 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4925 ("Crea Fondo de Promoción Industrial"). Expediente N° 161 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 127- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 23 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4177 ("Legislación Provincial sobre Promoción Industrial"). Expediente N° 162 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 128 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 24 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4838 ("Ratificación de la Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 23614 de Promoción Industrial"). Expediente N° 163 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 129 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 25 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5025 ("Crea Fondo de Promoción a la Producción"). Expediente N° 164 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 130 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 26 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5224 ("Declara de Interés Turístico y de Valor Histórico - Cultural a la Ruta Provincial N° 5, en el Tramo comprendido entre Rincón del Este, Villa de Merlo, Dpto. Junín, y límite Este con la provincia de Córdoba"). Expediente N° 165 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE**

**ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 131 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 27 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4584 ("Destina el Complejo Habitacional existente en el Dique "La Huertita", Departamento San Martín, para fines turísticos"). Expediente N° 166 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE**

**ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 132 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 28 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4917 ("Ley de Ejercicio Profesional del Turismo"). Expediente N° 167 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE**

**ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 133 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 29 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4846 ("Deroga la adhesión que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis efectuó por Decreto N° 3992-MHyOP-(SEOP)-88, al régimen de la Ley Nacional N° 23615 referida a la creación del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (Co-FAPYS), en todos sus términos"). Expediente N° 168 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García. **CAMARA**

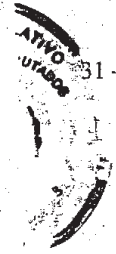
**DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 134 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 30 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1099, 1214, 1257, 1318, 1623. Expediente N° 169 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García. **CAMARA**

**DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 135 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**



31 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5253 ("Ley que Regula la Educación Pública de Gestión Privada"). Expediente N° 170 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 136 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

32 - De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1000, 1125, 1325, 1348, 1643, 1654, 2223, 2518, 2528, 2739, 3248, 3477, 3545, 3859, 3954, 4001 y 4327. Expediente N° 171 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señora diputada Rasafinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 137 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

33 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5283 ("Convenio sobre Discapacidad"). Expediente N° 172 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 138 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

34 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5293 ("Registro para hogares geriátricos"). Expediente N° 173 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 139 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

35 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes varias que se encontraban para estudio en la Comisión de Salud. Expediente N° 174 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 140 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA**

36 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4954 ("Federación de Automovilismo Deportivo"). Expediente N° 175 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 141 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

37 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4901 ("Excluye del Estatuto del Empleado Público (Ley N° 4612) a Agentes de la Salud Profesionales y Técnicos"). Expediente N° 176 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 142 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

ACTIVO  
11/04/04

38- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3472, 2693, 2734, 2778, 3227, 3318, 3388 y 4138 y Expediente N° 091 Folio 007 Año 2004 referido a: Represión de Juego de Azar no autorizado y/o prohibido y/o ejercido de modo antifuncional o clandestino dentro del ámbito provincial. Expediente N° 177 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 143 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

39- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4583 ("Libreta de Salud"). Expediente N° 178 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 144 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

40- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4757 (Adhiere a Ley Nacional N° 20655 "Ley de Deporte"). Expediente N° 179 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 145 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

41- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5068 ("Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 24449 Ley de Tránsito"). Expediente N° 180 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 146 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

42 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley del "Estatuto del Personal Docente". Expediente N° 181 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 147 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

43 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se derogan varias Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 148 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

44 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ratifican varias Leyes. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 149 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

IV - ORDEN DEL DIA:

a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES  
SUBSIGUIENTES:

- 1 - Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 - Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declaro la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987") Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

IV - LICENCIAS:

- 1 - Nota del señor Diputado Haroldo Bridger, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión parlamentaria del día 20 ni a la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2004 por razones de salud. (MdeE 366 F. 056/04). Expediente Interno N° 193 Folio 083 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO

*mvm/JS*

20/04/04





Por la transcripción del Senado (sigue)



74030 - F 169 F 065/04

Página N° 13

a) **CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:**

1 - Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Despacho Conjunto N° 43/04 - Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 (**"Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"**). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

**IV - LICENCIAS:**

1 - Nota del señor Diputado Haroldo Bridger, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión parlamentaria del día 20 ni a la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2004 por razones de salud. (MdeE 366 F. 056/04). Expediente Interno N° 193 Folio 083 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**

Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

Tiene la palabra el Presidente del Bloque MNyP Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, este Bloque del MNyP, va a pedir el tratamiento sobre tablas de acuerdo al Sumario del día de la fecha de los siguientes temas, Romano I, apartado a), puntos 11, 12, 13 y 14, estos Despachos viene con media sanción de la Cámara del Senado de la Provincia. Luego pasamos al Romano III Despachos de Comisiones, respecto al punto 1, este Bloque solicita que vuelva a Comisión. Respecto al punto 2, lo mismo que vuelva a Comisión el Despacho. También sobre tablas, del Romano III estamos hablando, punto 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, con respecto al punto 19, también solicitamos que vuelva a Comisión. Luego seguimos con el punto 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, también vamos a solicitar, Señor Presidente, que se trate en primer lugar del Romano III los puntos 31 y 34, la Ley el 31, perdón, y el 42, respecto a la Ley de Escuelas Privadas y el Estatuto Docente, respectivamente. **(Aplausos y manifestaciones de la barra)** Solicitamos, que en el Romano IV, Apartado a) punto 1 vuelva a Comisión, estaba en el Orden del Día...

**Sr. Presidente (Sergnese):** Romano IV...

**Sr. Mirábile:** El Romano IV, Apartado a), punto 1, volver a Comisión. Luego voy a pedir, Señor Presidente, apartarnos de este Reglamento, para tratar un Proyecto referido a un Pedido de Informe que se ha realizado desde este Bloque, con respecto a los acontecimientos de la trágica muerte de tres personas en el Motoclub San Luis, las razones de



urgencia de este Pedido de Informe, las va a vertir en este Recinto el Diputado Vallone. Nada más,

Señor Presidente, gracias.

**Señor Presidente (Sergnese):** Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra Diputada Sirabo.

**Sra. Sirabo:** Gracias, Señor Presidente, ayer en la Reunión de Labor Parlamentaria di el apoyo afirmativo para el tratamiento sobre tablas, de todo lo pedido por el Bloque Oficialista, como también el apartamiento del Reglamento para tratar el Pedido de Informe. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputada. Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque UCR-Movimiento Ciudadano.

**Sr. Haddad:** Gracias Señor Presidente. Nosotros también hemos dado ayer el consentimiento, estaba pendiente el tema del apartamiento del Reglamento para el tratamiento sobre tablas de un Pedido de Informe, con el cual quedamos que se nos entregara el texto, y esto nos lo han entregado esta mañana, igualmente quisiéramos escuchar las fundamentaciones para el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas de ese Proyecto, lo mismo que si por tratarse de un apartamiento del Reglamento va ser tratado en primer término o va a ser tratado después de los dos Proyectos de Ley que mencionó el Presidente del Bloque Oficialista. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

**Sr. Zeballos:** Sí, Señor Presidente, este Bloque Unipersonal Nueva Generación, es para prestarle conformidad de los puntos esgrimidos por el Miembro Informante del Oficialismo, es para prestar conformidad también para apartarse del Reglamento Interno, con respecto al Proyecto que va a presentar el Diputado Vallone, sin haber leído los fundamentos específicos de dicho Proyecto.

**Sr. Presidente (Sergnese):** No se han manifestado los Presidentes de Bloque de la oposición sobre los pedidos de vuelta a Comisión de distintos expedientes. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Estamos de acuerdo.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Tiene la palabra Diputada Sirabo.

**Sra. Sirabo:** Estamos de acuerdo con la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Tiene la palabra Diputado Zeballos.

**Sr. Zeballos:** Estoy de acuerdo.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Bien, vamos a dar entonces ahora nuevamente la palabra al Bloque MNyP a los efectos de que de las razones de urgencia para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Mirábile:** Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, es para cumplir con la ley 5.382, el artículo 2° en el plazo que nos otorga para la revisión total de las leyes de la Provincia, también pido que estos fundamentos valgan para todos los Despachos que vamos a tratar en el Sumario de



hoy, que es dado a mayoría por unanimidad, excepto uno solo, el resto ha sido dado por unanimidad. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Vallone para que de las razones de urgencia sobre el pedido de informe.

**Sr. Vallone:** Gracias Señor Presidente, atento a los hechos, de conocimiento público, del pasado día domingo 18 del corriente en el Autódromo Motoclub San Luis, donde lamentablemente perdieron la vida tres personas...

**(Manifestaciones de la barra)**

**Sr. Presidente (Sergnese):** Voy a pedir a quiénes asisten a la sesión..., advierto a la gente que si no guardan silencio...(Silbidos, Manifestaciones de la Barra)...!!!

I.R.T.

Isabel Torino

21-04-04 - 10: 39 Hs.

////

...Señor Comisario de Cámara y Señor Guzmán, identifique a las personas que impiden sesionar y haga el informe para remitir a la justicia, advierto que si no dejan sesionar se van a hacer retirar los palcos; vamos a hacer, si continúa la situación, vamos a hacer un Cuarto Intermedio hasta que se pueda sesionar normalmente, o guardan silencio o vamos a suspender la Sesión, se hace un Cuarto Intermedio por dos horas.

Vamos a pedirle nuevamente a quienes están en los palcos a que dejen sesionar, que no hablen, en caso contrario se tomaran todas las medidas que establece el Reglamento para garantizar que se pueda desarrollar la Sesión normalmente; nuevamente advierto a la barra por tercera vez que si no guardan silencio y dejan sesionar como corresponde se tomaran las medidas que correspondan judicialmente.

Tiene la palabra el Diputado Vallone para dar las razones de urgencia.

**Sr. Vallone:** Gracias Señor Presidente, voy a aclarar que el tratamiento de este Pedido de Informe, este bloque considera que sea tratado al finalizar el Sumario del día de la fecha.

Voy a dar las razones de urgencia del tratamiento de este Pedido de Informe ante los acontecimientos conocidos públicamente el pasado domingo 18 de abril, donde lamentablemente perdieron la vida tres personas en el Autódromo Motoclub San Luis y ante declaraciones del Presidente de la Federación de Automovilismo de San Luis, indicando que no había sido autorizado este evento, es que estamos solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la autoridad de aplicación y/o algún organismo de contralor si se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 4954, ley que además estamos ratificando en el día de hoy y que le da poder



Página N° 16

de policía a la Federación de Automovilismo de San Luis para el control y la autorización de todo tipo de espectáculos motor y automóviles, motos y karting, creyendo que esto puede ser un detonante importante en lo que hace a la investigación de estos hechos, solicito a la oposición que nos acompañen en este Pedido de Informe, que reitero, la decisión de este bloque es que se trate y finalizar el Sumario del día de hoy. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias Señor Presidente, esta pidiendo el Miembro Informante que la oposición lo acompañe en apartarnos del Reglamento y tratar sobre tablas porque lo consideran de suma urgencia este Pedido de Informe, y le voy a expresar al Miembro Informante, a usted Señor Presidente y al Bloque del Oficialismo que nuestro bloque los va a acompañar y, los va a acompañar como yo lo expresaba ayer Señor Presidente en la Sesión Parlamentaria para predicar con el ejemplo, porque si ustedes consideran que esto es urgente lo vamos a tratar y aprobar en el día de hoy, pero quiero también plantearle al Bloque del Oficialismo la diferencia entre las actitudes de ambos bloques.

Trajimos el miércoles pasado a este Recinto el pedido de tratamiento Sobre Tablas del Pedido de Informe al Poder Ejecutivo por dos personas que habían sido torturadas en la Central de Policía y dentro de la Casa de Gobierno, no quisieron tratarlo sobre tablas, ha ido a comisión y todavía no tiene despacho, entendemos y nos duelen las tres muertes en el autódromo y no es que el criterio sea "ya están muertos", no, pero consideramos que tiene mucho más urgencia nuestro pedido que el de ustedes, y fíjense la diferencia de la actitud, nosotros vamos a apoyarlos aún apartándose del Reglamento, nuestro proyecto había sido ingresado en tiempo y forma, había sido elaborado y presentado en tiempo y forma y ese era muy urgente ¿porqué?, porque se trataba de torturas y no tenían alguna duda, al menos los Diputados de Capital habrán escuchado que en todos los medios de difusión la Señora Silvia Mónica Aguilar y el Señor Félix Alberto Dip han relatado extensamente las torturas a las que fueron sometidos y a la humillación y a las torturas psicológicas y físicas que coincide exactamente con los fundamentos de nuestro pedido de informe y ustedes no lo quisieron aprobar. En este caso se trata de tres muertes, yo estoy de acuerdo que sea urgente, pero todos sabemos que lo que debemos buscar con esta urgencia de los pedidos de informe es evitar que los hechos se repitan, en el caso nuestro esos policías siguen actuando en la policía, cada uno de los ciudadanos ...

**Sr. Presidente (Sergnese):** Diputado Haddad, el tema no es el que se trató la semana pasada sino el que estamos tratando hoy, usted ha manifestado que va a prestar conformidad, y ha manifestado y todos hemos entendido que está haciendo una observación de que no se ha tratado de la misma



Página N° 17

forma ambos casos, pero creo que los fundamentos de la semana pasada no tienen que vertirse hoy, por favor trate el tema que corresponde en el día de la fecha.

**Sr. Haddad:** Gracias Señor Presidente, yo no me voy a extender sobre los fundamentos del pedido anterior, lo que estoy marcando porque me parece que es importante es que si hoy nos vienen a pedir apartarnos del Reglamento, tratar sobre tablas y aprobar un pedido de informe que ni siquiera figura en el Sumario, cuando nosotros elaboramos los proyectos, los presentamos en tiempo y forma, pedimos el tratamiento sobre tablas de cosas muy urgentes, el oficialismo no quiere aprobarlos, esto es lo que yo estaba marcando Señor Presidente, y respecto de lo que plantea el Miembro Informante, yo sé que han habido tres muertes y que deberíamos evitar este Poder del Estado, los representantes del pueblo, deben hoy tomar la urgencia del caso para evitar que se repita, pero creo que es fácil de entender que difícilmente esto se vaya a repetir los próximos días porque no van a haber más picadas y si llegan a haber vamos a ir todos a mirar que no vuelva a pasar lo mismo; en cambio...

**Sr. Presidente (Sergnese):** Diputado Haddad, el Diputado Reviglio le solicita una interrupción.

**Sr. Haddad:** No Señor Presidente, ya terminé.

**Sr. Presidente (Sergnese):** No le concede la interrupción, continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Además para que no se haga tan extenso y podamos rápidamente tratar la Ley de Educación que es lo que la gente ha venido a escuchar.

Para finalizar Señor Presidente, quiero decirle que lo que estoy marcando es que no hay urgencia hoy, pero se lo vamos a aprobar porque difícilmente vaya a haber una picada mañana, pero si cualquier persona que hoy sea detenido puede ser hecho desnudar en el despacho de un funcionario de la Casa de Gobierno como le pasó a la Señora Silvia Mónica Aguilar o puede estar torturado, privado de la libertad, desaparecido durante más de 24 horas como estuvieron estas dos personas del Plan de Seguridad Comunitaria que han sido hoy reivindicados por la nueva jefa, Señora Clara Aguirre que los ha reincorporado, porque además de torturarlos los echaron del sistema; entonces esta es la diferencia de las actitudes, vamos a acompañar al oficialismo, vamos a votar y vamos a pedir ese pedido de informe para que no se vuelvan a repetir estas muertes tan lamentables, pero mire la diferencia entre la actitud del Bloque Oficialista y la del Bloque nuestro. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

**Sra. Sirabo:** Gracias Señor Presidente, el Bloque Nuestro Compromiso está totalmente de acuerdo con las palabras del Diputado Haddad, apoyamos absolutamente todo lo que ha dicho y, creo Señor Presidente que a lo que se refiere el Diputado Haddad es a la actitud de nobleza que tenemos

nosotros los de la oposición, siempre que sean tratamientos de urgencia, todo lo que sea pedido de informe, siempre los hemos apoyado porque somos representantes del pueblo y porque nosotros también queremos que se resuelvan las cosas de la mejor manera, quiero que esto sirva de ejemplo para que el Bloque del Oficialismo cada vez que estos bloques presentemos pedidos de informe, los apoyen, porque no dejan de ser una actitud de nobleza de personas de bien. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señora Diputada, ha pedido la palabra el Diputado Reviglio.

**Sr. Reviglio:** Gracias Señor Presidente, es para decir simplemente que de parte de la oposición es mentira de que tienen apuro en su proyecto de pedido de informe, yo el lunes estuve en la Comisión de Negocios Constitucionales donde esta exactamente el tema que ellos habían propuesto que se pidiera intervención, y ninguno de los que hoy hablaron se acercó a preguntar...

**Sr. Presidente (Sergnese):** Diputado Reviglio, va a testarse de la Versión Taquigráfica la palabra "mentira". Continúe en el uso de la palabra Diputado Reviglio.

S.M.D.

SONIA DAVILA

21-04-04 - 10.49 Hs.-

**Sr. Reviglio:** Gracias, Señor Presidente, ninguno de los Miembros que dice que tienen apuro en ese Pedido de Informes, se acercaron por la Comisión de Negocios Constitucionales, a decir: "saquen ese Despacho". Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a someter a votación, y como prácticamente todos los Bloques han asentido, tanto los temas para tratamiento sobre tablas, como los temas de vuelta a Comisión, lo vamos a votar en una sola votación si están de acuerdo todos los Bloques. Entonces, **se van a votar todos los Despachos que se ha solicitado el tratamiento sobre tablas y también el del apartamiento del Reglamento y tratamientos sobre tablas, y la vuelta a Comisión de los Despachos N° 106, Romano III, Punto 1, el Romano III, Punto 2, que es el Despacho N° 107, el Punto 19, que es el Despacho N° 124, y también la vuelta a Comisión del Romano IV, Apartado "A", Punto 1, que está en el Orden del Día.**

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD**



LATIVO  
DIPUTADO  
SAN LUIS

lo propio voy a solicitar, en el Capítulo IV, Art. 11°, donde figura “el Programa de Infraestructura Turística”, sea suplantado por “Consejo de Coordinación Turística”. Con esta salvedad le solicito Señor Presidente se vote en general y en particular este Despacho.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Si ningún otro Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se va a someter a votación en general y en particular el Proyecto de Ley con las modificaciones introducidas en el Art. 8°, Inciso c) y en el Art. 11° por el Miembro Informante, en el Despacho Conjunto N° 133 dictado por unanimidad; habiendo analizado la Ley 4917, en el Expediente 167, Folio 064, Año 2004. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

**Aprobado por unanimidad.** Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado por unanimidad media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora al punto 29. Tiene Despacho Conjunto N° 134 dictado por unanimidad, por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y Recursos Naturales y Medio Ambiente de ambas Cámaras, //////////////

O.H.L.

**OSCAR HORACIO LUNA**

21/04/2.004 – 15.00 Hs.

///

habiendo analizado la Ley N° 4846, en el Expediente N° 168, Folio 064, Año 2004. Miembro Informante Diputado Reviglio.

**Sr. Reviglio:** Sí, Señor Presidente: solicito que se vote directamente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular, tiene Despacho Conjunto N° 134, habiendo analizado la Ley N° 4846, en el Expediente N° 168, Folio 064, Año 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.**

Con el voto afirmativo, por unanimidad, de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

Pasamos ahora al Punto 30, es un Despacho Conjunto N° 135, un Proyecto de Ley, por unanimidad, en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente... Por favor... Empiezo de nuevo, discúlpenme... Es un Proyecto de Ley, tiene Despacho Conjunto N° 135, dictado por unanimidad, por las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca,

RELATIVO  
DIPUTADO

Recursos Naturales y Medio Ambiente de ambas Cámaras, habiendo analizado las Leyes N° 1099, N° 1214, N° 1257, N° 1318, N° 1623, en el Expediente N° 169, Folio 065, año 2004. Miembro Informante el Diputado Reviglio.

Tiene la palabra el Diputado Reviglio.

**Sr. Reviglio:** De igual modo, Señor Presidente, como es un Despacho por unanimidad, solicito que se pase a votar.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Si nadie más solicita la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular, que tiene Despacho Conjunto N° 135, dictado por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, por unanimidad, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

Pasamos ahora al Punto 32), es un Proyecto de Ley, tiene Despacho Conjunto N° 137, por unanimidad, de la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicación y Transporte de la Cámara de Senadores, y de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, habiendo analizado una serie de Leyes que se derogan, en el Expediente N° 171, Folio 065, Año 2004. Miembro Informante la Diputada Rosalinda Luceró de Garcés.

**Sra. Garcés:** Gracias, Señor Presidente. La Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicación y Transporte de la Cámara de Senadores, y de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, y en el marco de la Ley N° 5382, analizamos las Leyes que paso a enumerar: N° 1000, N° 1125, N° 1325, N° 1348, N° 1643, N° 1654, N° 2223, N° 2518, N° 2528, N° 2739, N° 3248, N° 3477, N° 3545, N° 3859, N° 3954, N° 4001 y N° 4327. Analizando todas estas Leyes, emitimos un Despacho por unanimidad, dado que todas estas Leyes tienen objeto cumplido.

Es por eso, Señor Presidente, que voy a solicitar la aprobación, en general y en particular, del Despacho de la Comisión.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Diputada.

Si nadie más hace uso de la palabra, se clausura el debate y se va a someter a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 137, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Sr. Presidente (Sergnese):** No vota la Diputada Sirabo.





# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

ARTICULO 1º- Derogar las siguientes Leyes: 1099, 1214, 1257, 1318, 1623.

ARTICULO 2º- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiún días de abril de dos mil cuatro  
RS

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados



*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados-San Luis

LATIVO  
66000



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 21 de abril de 2004

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 169 Folio 065 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 1099,1214,1257,1318 y 1623., conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.


ES COPIA

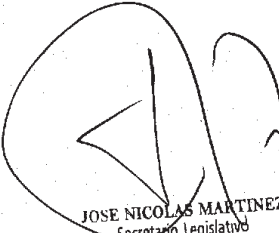
FIRMADO:

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 271-DL-04  
Rs.

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - San Luis

46

Cámara de Senadores



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
Pais Luis



- Recibi de Despacho legislativo Nota N° 271 - del 04, octubre de 1947, sobre el marco de la Ley 5382 (Ley de Bases) de analizar y dar origen a leyes N° 1099, 1214, 1257, 1316, 1623. Causa de (27) folios.

HONORABLES

Autorizó: JANITA SORRIS R. Berquez

Ofic. Receptora: Sec. Leg 21 de oct de 1947

Firma: A Sorris



Cámara Diputados  
FOLIO  
34A  
20 de Oct



**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

**Sr. García.**- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que tiene media sanción de la Cámara de Diputados y en el marco de la Ley 5382 y está referido a la derogación de las Leyes: 1099, 1214, 1257, 1318 y 1623. Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Pasamos a votar el tratamiento sobre tablas, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4 LEY N° 5615/04

DEROGACION DE LAS LEYES: 1099, 1214, 1257, 1318 Y 1623

**Sr. García.**- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

**Sr. García.**- Señora presidenta, señores senadores: en el marco de Revisión de las leyes, Ley 5382, el presente proyecto de ley que cuenta con despacho por unanimidad de las Comisiones permanentes de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Agricultura y Pesca, Recursos Naturales y Medio ambiente de la Cámara de Diputados, está referido a la derogación de las normas mencionadas por considerar que se trata de disposiciones que han cumplido la finalidad para las cuales fueron dictadas resultando necesario proceder a su derogación. Por lo expuesto voy a solicitar a los señores senadores que me acompañen con su voto favorable en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

H. C. de Senadores

# Legislatura de San Luis



Ley N° 5615

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- Derogar las siguientes Leyes: 1099, 1214, 1257, 1318, 1623.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-

SERGENE *[Signature]* JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

*[Signature]*  
BLANCA REWER PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

*[Signature]*  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*[Signature]*  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

*[Signature]*  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

H. C. de Senadores  
SAN LUIS

# Legislatura de San Luis



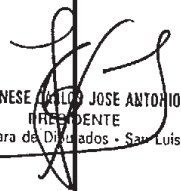
Ley N° 5615

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- Derogar las siguientes Leyes: 1099, 1214, 1257, 1318, 1623.-


ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

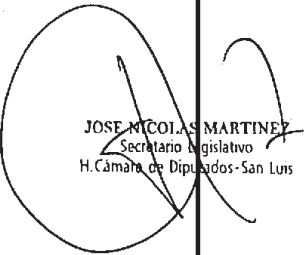
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-

  
SERGIOS VALLEJO JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis



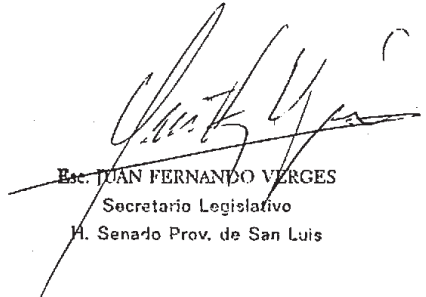
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
BLANCA REMEZ PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

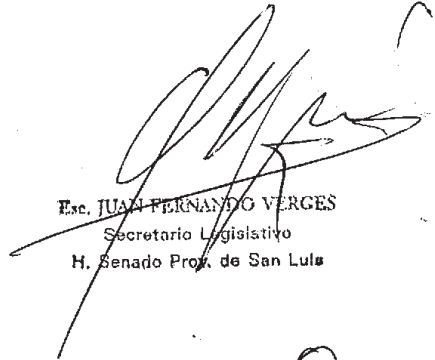


Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



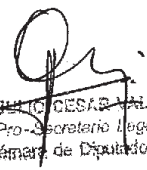
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JULIO CESAR VALLEJO  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados (S.L.)



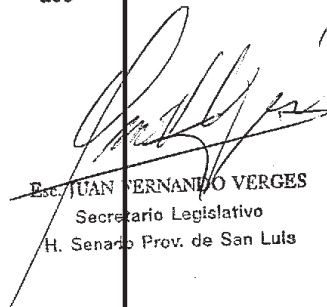
*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*


SAN LUIS, 12 de Mayo de 2.004.-

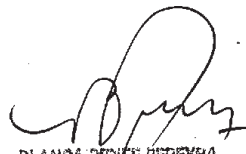
Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos  
de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5615  
Sancionada en Sesión del día 12 de Mayo de 2.004, para su conocimiento.-

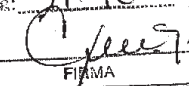
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy  
atentamente.-  
aeo

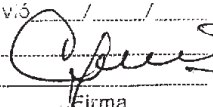
  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
BLANCA RENES PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 396 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 14.05.2004 Hora: 11:40  
Fojas: 005 (2)   
FIRMA

Secretaría Legis. - Registro Notas Ver. ca.  
N° Int. 301/114/04 Ent. 6/4/05/04  
Destino: a conocimiento  
Salió: / / Volvió: / /  
Archivo:   
Firma

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-  
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
Alberto José Pérez

DECRETO Nº 1915-MC-2004  
San Luis, 20 de Mayo de 2004

VISTO:  
La Sanción Legislativa Nº 5615; y,  
CONSIDERANDO:  
Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;  
Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5615.  
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.  
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
Alberto José Pérez

LEY Nº 5599

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Exímese a la Iglesia Católica Apostólica Romana del pago de impuestos provinciales.-  
Art. 2º.- Derógase la Ley Nº 5265 y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.  
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA  
Pres. -Hon.Cám.Sen.  
Juan Fernando Vergés  
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Pres. -Hon.Cám.Dip.  
José Nicolás Martínez  
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

LEY Nº 5616  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I  
ARTICULO 1º.- DETERMINASE que el ámbito de aplicación de la presente Ley de Ejercicio de las profesiones y actividades relacionadas con la salud humana, comprende a todo el territorio de la Provincia de San Luis.

ARTICULO 2º.- DETERMINASE como autoridad de aplicación de esta Ley, al Programa de salud dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo-Trabajo-Inclusión-Salud-Acción Social de la Provincia de San Luis.

CAPITULO II  
DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES EN GENERAL  
ARTICULO 3º.- El ejercicio de la Medicina, Odontología, Bioquímica, Farmacia y otras profesiones y actividades de colaboración afines, existentes o que se creen, de las actividades y prácticas preventivas, asistenciales, rehabilitadoras o de recreación para la salud, que se realicen individual o colectivamente, los sistemas mediante los cuales se efectiven y los establecimientos y locales donde se efectúen quedan sujetos a las disposiciones de esta Ley.

ARTICULO 4º.- Las profesiones mencionadas en el Artículo anterior, pueden ser ejercidas gratuita u onerosamente por las personas que reúnan las condiciones exigidas en los Artículos. 7, 8 y 9 de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- Las personas cuya actividad regula esta Ley, no deben ejercer y al mismo tiempo estar vinculadas, técnica y comercialmente, con entidades o personas que elaboren, distribuyan o expandan elementos que puedan ser prescriptos por ellas. Tampoco deben recibir participaciones en dinero u otras formas de dichas entidades, salvo aquellos profesionales que reciban becas, subvenciones u otro tipo de apoyo económico destinado a la investigación proveniente de dichas entidades. No están incluidos los profesionales que realicen labores asistenciales al personal de dichos establecimientos.

ARTICULO 6º.- Las personas comprendidas en la presente Ley y aquellas que, por razón de su actividad tuvieren acceso al conocimiento de hechos médicos, diagnóstico o tratamientos están obligados a guardar el secreto profesional, salvo las excepciones que fijan las Leyes pertinentes o cuando se trate de evitar un mal mayor y sin perjuicio de lo previsto en el Código Penal. Podrá darse a conocer el caso únicamente a Sociedades, revistas o publicaciones sin la identificación del paciente y con fines netamente científicos.

ARTICULO 7º.- Las personas que ejerzan las profesiones y actividades a fines a la salud, existente o que se creen, están obligadas a:

- a) Profesar y auxiliar en una medicina que respete la dignidad de la persona como ser trascendente compuesto de alma y cuerpo, con una clara identificación del paciente como objetivo fundamental y como ser en libertad.
- b) Respetar el derecho del paciente a la vida física y espiritual desde la concepción hasta la muerte, conservándola por todos los medios y métodos que la ciencia ponga a su alcance.
- c) Reconocer al enfermo o a las personas el derecho a la libre elección del profesional, el técnico o el auxiliar de la salud y de las Instituciones Asistenciales.
- d) Concurrir el profesional o técnico al llamado del paciente que requiera asistencia cuando no haya otro profesional o técnico en la Localidad.
- e) Fiscalizar y controlar el cumplimiento de las indicaciones impartidas a su personal auxiliar y, asimismo, este deberá actuar estrictamente dentro de los límites de las indicaciones recibidas.

DECRETO Nº 1763-MC-2004  
San Luis, 14 de Mayo de 2004

VISTO:  
La Sanción Legislativa Nº 5599; y,  
CONSIDERANDO:  
Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Que dicha Sanción Legislativa exime a la Iglesia Apostólica Romana del pago de impuestos provinciales, como así también se subsume en las provisiones del artículo 7º de la Constitución de la Provincia de San Luis, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 2º, 5º, 14º, 19º, 28º, 31º y 33º de la Constitución Nacional;

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5599.  
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-  
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
Alberto José Pérez

LEY Nº 5615

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derogar las siguientes Leyes: 1099, 1214, 1257, 1318, 1623.  
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.  
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA  
Pres. -Hon.Cám.Sen.  
Juan Fernando Vergés  
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Pres. -Hon.Cám.Dip.  
José Nicolás Martínez  
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

Biblio. Nº.

Año

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

Biblio. Nº.

Año